

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Concepción GAMARA RUIZ-CLAVIJO, Don Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Don Celso DELGADO ARCE, Don Andrés LORITE LORITE, Don Javier BAS CORUGEIRA y D. Miguel Ángel PANIAGUA NÚÑEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

La Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, se rige por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación, en su condición de sociedad integrante del sector público empresarial.

El pasado 5 de enero, Correos anunció en todos los medios de comunicación la creación de Correos Cargo, como un elemento fundamental en la estrategia de Internacionalización diseñada por su presidente Juan Manuel Serrano Quintana. Dicha marca es el resultado de la alianza entre Correos, empresa del grupo SEPI e Iberojet, empresa del Grupo Ávoris, beneficiario de dos préstamos del Fondo de Apoyo a Empresas Estratégicas, gestionado a través de SEPI, por un importe total de 322 millones de euros.

Hasta la fecha, la aeronave, solo ha realizado dos vuelos a Polonia con ayuda humanitaria para los desplazados de la Guerra de Ucrania.

Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es la vigencia del acuerdo de creación de “Correos Cargo” , formalizado entre Correos e Iberojet del Grupo Avoris, las obligaciones económicas, operativas y comerciales adquiridas por cada una de las partes?

Madrid, 21 de marzo de 2022

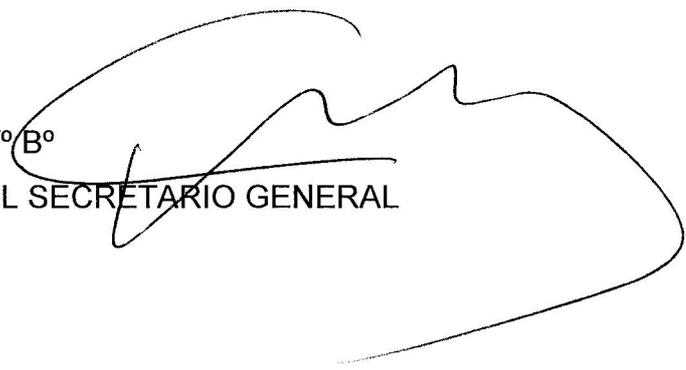






Fdo:
LOS DIPUTADOS

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL



C.DIP 203347 21/03/2022 17:40